

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **ASISTENCIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA PARA EL CONSEJO NACIONAL COORDINADOR DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO**

#### **PROGRAMA O PROYECTO EN QUE SE ENMARCA:**

La presente Asistencia Técnica (AT) se enmarca dentro del Proyecto de **Fortalecimiento de las Políticas de Género en el Uruguay. Fase II del Proyecto Fortalecimiento del Instituto Nacional de las Mujeres**. Este proyecto de cooperación entre el Inmujeres y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) fue formulado en el marco de la VII Comisión Mixta Hispano Uruguaya de Cooperación con el objeto de integrar la perspectiva de género en ámbitos públicos y de la sociedad civil fortaleciendo la ejecución del *I Plan de Igualdad de Oportunidades y Derechos Nacional (PIODNA)*.

#### **INSTITUCIÓN BENEFICIARIA:**

Instituto Nacional de las Mujeres - Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Uruguay

#### **ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN:**

Al ser un país de renta media, Uruguay es calificado dentro de las prioridades geográficas que plantea el nuevo Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012 dentro del grupo C, de asociación para la consolidación de logros de desarrollo. Esta calificación determina el tipo de instrumento y actuaciones que la cooperación española priorizan en el país.

El PD 2009-2012, define como una de sus cinco prioridades horizontales (transversales) el Género en Desarrollo. Así mismo incorpora esta temática como uno de los sectores estratégicos a través del área sectorial de Género y Desarrollo.

El gobierno uruguayo, coincidiendo con esta prioridad de promover las políticas de equidad y fortalecer la participación de las mujeres en todos los niveles, rejerarquiza el "Instituto Nacional de las Mujeres"<sup>1</sup> incorporándolo a la órbita del Ministerio de Desarrollo Social. En esta nueva definición uno de los cometidos es "ejercer, como ente rector de las políticas de género, las funciones de promoción, diseño, coordinación, articulación, ejecución, así como el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas desde la perspectiva de Género".

En este marco, AECID y el Inmujeres han convenido en ejecutar el Proyecto de **Fortalecimiento de las Políticas de Género en el Uruguay. Fase II del Proyecto Fortalecimiento del Instituto Nacional de las Mujeres** que tiene por objetivo general:

<sup>1</sup> Art. 6º de la Ley 17.866 de 21 de marzo de 2005.

Contribuir a que el Estado uruguayo integre la perspectiva de género de manera de garantizar el ejercicio de una ciudadanía activa de mujeres y hombres profundizando la democracia y asegurando la justicia social.

El Proyecto de Fortalecimiento de las Políticas de género en el Uruguay es de hecho la Fase II del Proyecto de Fortalecimiento del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres). Una vez lograda la legitimidad e institucionalidad del Inmujeres mediante la integración de la perspectiva de género en ámbitos públicos y de la sociedad civil; se diseña esta segunda etapa que tiene por objetivo que: las políticas de género se vean fortalecidas en el Uruguay, a través del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), de manera de garantizar la contribuir a que el Estado uruguayo integre la perspectiva de género de manera de garantizar el ejercicio de una ciudadanía activa de mujeres y hombre profundizando la democracia y asegurando la justicia social.

Estos objetivos se alcanzarán con el cumplimiento de los siguientes resultados esperados, en un plazo de diez y ocho meses (18) del proyecto:

1. Proyecto sostenido y evaluado.
2. Capacidades instaladas en todo el país en el abordaje de la problemática de la violencia basada en género.
3. Favorecida la inclusión de género en el territorio.
4. Organizaciones de mujeres de base, con perspectiva de género, del interior del país, fortalecidas.
5. Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Igualdad de Género (CNCPPIG), fortalecido.

Se prevé favorecer a distinto tipos de grupos beneficiarios. Los grupos beneficiarios directos serán: El Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), organizaciones de mujeres de base del interior del país, el Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Igualdad de Género y los mecanismos de género de los distintos organismos públicos, estudiantes interesados/as en formación terciaria en género. Los grupos beneficiarios indirectos y grupos objetivo indirectos son: gobiernos departamentales, mujeres en situación de violencia doméstica o acoso sexual, hombres agresores y mujeres afrodescendientes. Los grupos beneficiarios finales del proyecto son las mujeres uruguayas y la sociedad uruguaya en su conjunto.

En su artículo 8º del Capítulo II, la Ley establece la creación en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social del Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Igualdad de Género que estará presidido por un representante del Instituto Nacional de las Mujeres.

El mismo estará integrado por, un representante de cada Ministerio, un Ministro de la Suprema Corte de Justicia, dos integrantes del Congreso de Intendentes, cuatro representantes de la sociedad Civil (dos designados por las organizaciones de mujeres, uno por el PIT-CNT y uno por las cámaras empresariales) y uno por la Universidad de la República.

El Consejo tiene como función velar por el cumplimiento de la Ley y su reglamentación, promoviendo el compromiso de los efectores de políticas públicas con las acciones del Plan y su implementación. Está obligado a presentar ante la Asamblea General una

rendición de cuentas anual respecto de los avances en la ejecución del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos, a realizarse en el marco de las actividades del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

## PERFIL SOLICITADO

### Requisitos:

- Egresada/o de la Facultad de Ciencias Sociales, Derecho, y/o Relaciones Internacionales.
- Titular de una Empresa Unipersonal.
- Con experiencia en tareas técnico- administrativas, elaboración de informes, levantamiento de actas, moderación de reuniones, etc.
- Capacitación en género y políticas públicas.
- Manejo fluido de base de datos y programas informáticos del Paquete Office (Word, Excel, Power Point, Correo electrónico y Access).
- Excelente comunicación oral y escrita.
- Experiencia en trabajo interinstitucional
- Capacidad de gestión y de trabajo en equipo

### Responsabilidades de la persona contratada:

- Apoyo logístico para la realización de actividades y eventos del CNCPPIG.
- Preparación de materiales de apoyo a las actividades.
- Realizar todas las tareas de secretaría y de gestión necesarias para que el Consejo pueda llevar adelante sus cometidos.
- Asistencia de las actividades de comisiones del CNCPPIG.
- Convocatoria de reuniones de comisiones del consejo, memorando y elaboración de informes de los mismos
- Custodia de documentos a su cargo.
- Asistencia técnica para la elaboración de la rendición de cuentas anual.
- Realizar la articulación entre los mecanismos del Estado y el CNCPPIG.

### Productos esperados:

- Actualización y seguimiento de la base de datos de la Administración Pública, de las Organizaciones de mujeres, referentes de Género, redes, etc en forma electrónica y en archivo.
- Elaboración de cartas e informes según directivas de la coordinación del CNCPPIG, dependiente de la Dirección del Instituto Nacional de las Mujeres.
- Elaboración de actas y relatorías del Consejo y comisiones de trabajo que de él surjan, de acuerdo a su dinámica.

- Elaboración de minutas de comunicación y de información relevante y apoyo a los/as integrantes del Consejo de forma de asegurar que puedan cumplir con las tareas asignadas.
- Sistematización de informes de organismos integrantes del CNCPPIG y del propio Consejo.

## OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto es la contratación de una/un asistente técnica/o administrativa/o para asistir y apoyar al Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Igualdad de Género para la gestión y desarrollo de los objetivos y tareas del mismo.

**La fecha de cierre para la presentación del Curriculum Vitae al llamado, es el 20 de agosto de 2010 a las 17 hs.**

El lugar para la presentación del Curriculum Vitae es en la Oficina 623, Oficina de Cooperación Internacional, del Instituto Nacional de las Mujeres del MIDES, Av. 18 de Julio 1453, Piso 6. Asimismo, deberá enviarse una copia en versión electrónica al e-mail: [proy-inamu-aeci@mides.gub.uy](mailto:proy-inamu-aeci@mides.gub.uy)

## RÉGIMEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

Una vez seleccionada la AT trabajará bajo la supervisión técnica de la Dirección del Departamento de Estrategias de Género Transversales del Inmujeres, y tendrá una carga horaria de 6 horas diarias, de lunes a viernes (flexible en función del plan de trabajo estipulado y ajustado a la entrega de los productos esperados).

La contratación se realizará a través de un contrato de asistencia técnica, **exigiendo que los pagos sean conforme factura.**

- La contratación se realizará desde el 1 de septiembre/2010 hasta el 31 de enero/2011.
- El monto total es de **\$ 86,400 (son pesos uruguayos OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS)**; este monto incluye todos los impuestos y deducciones según la legislación vigente, los cuales serán retenidos por parte de la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), entidad administradora de los fondos. Los pagos se realizarán en cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$17.280 (son pesos uruguayos diecisiete mil doscientos ochenta) impuestos incluidos, conforme factura al día, en la Corporación Nacional para el Desarrollo previa exhibición, en cuanto correspondiere, del Certificado Común del Banco de Previsión Social y de la Dirección General Impositiva de estar al día en el pago de los tributos que estas Instituciones administran y que fueren aplicables.

Estos Términos de Referencia pasarán a figurar como anexo del contrato definitivo.